



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Convenio Marco de Cooperación Esc. N° 74

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Glenda Germana Kihn (AECL#SGDH), Vanesa Alejandra Pusineri (SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación entre la Escuela N° 74 Prof. Walter Heinze y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene como objetivo la cooperación institucional y la asistencia técnica destinada a facilitar y fortalecer la vinculación entre las unidades del nivel secundario y el mundo del trabajo, a través de acciones en las que participaran entidades vinculadas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Int. Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Escuela N° 74 Prof. Walter Heinze, representada por su su rectora Prof. Natalia Soledad Gillig.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano, al Área de Educación y Capacitación Laboral, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

